

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 430

Puente Alto,

16 MAR. 2021

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 4 de enero de 2021.- y sus modificaciones.

Considerando:

1. La necesidad de contratar **MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES**.
2. El memorándum N° 193 (05/03/2021), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual el señor alcalde inserta su V°B°, para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para el "MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: *Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación y la Directora de Obras Municipales* o quienes les subroguen.

Impútese el gasto a la cuenta *Presupuestaria 215.22.06.001 " Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"*

Fdo.: Miguel Ángel Román Azar, Alcalde(S); José Luis Jiménez Sandoval, Secretario Municipal(S).

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento




MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUEUNTE ALTO
José Luis Jiménez Sandoval
Secretario Municipal(S)

DAJ / DAF / DICON / SCP / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo